



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 052/JSN/2014
NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA LOCAL DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO Y PAZ
LOCALIDAD SCOUT DE SAN MARTIN DE PORRES
REGION SCOUT XVII

Lima, 10 de Junio del 2014.

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La propuesta del Comisionado Scout de la Localidad Scout de San Martin de Porres, de la designación de la Coordinadora Local de Medio Ambiente, Desarrollo Y Paz, a la Señora Noemí Gonzales Casquino.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, el Comisionado Scout Local de San Martin de Porres ha propuesto a la Señora Noemí Gonzales Casquino como Coordinadora Scout Local de Medio Ambiente, Desarrollo Y Paz.

Que, es conveniente proceder a nombrar a la Coordinadora Scout Local de Medio Ambiente, Desarrollo Y Paz de la Localidad Scout de San Martin de Porres.

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en el cargo de **Coordinadora Scout Local de Medio Ambiente, Desarrollo Y Paz de la Localidad Scout de San Martin de Porres**, a la Señora **Noemí Gonzales Casquino**, en el área territorial del Distrito de San Martin de Porres, Provincia de Lima, Departamento de Lima, perteneciente a la Región Scout XVII.



SCOUTS
Perú

Artículo Segundo: Informar a la Coordinadora Scout Local Nombrada por la presente resolución, que las funciones inherentes a su cargo son:

- a. Desempeñar y cumplir con los encargos específicos que le encomiende el Comisionado Scout Local.
- b. Promover y velar por la imagen de la Asociación en la Localidad Scout de San Martín de Porres.
- c. Las demás atribuciones que le asigne el Comisionado Scout Local.

Artículo Tercero: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

Héctor César Bossio Cruzado
JEFE SCOUT NACIONAL

Santiago Saco Buhytrón
DIRECTOR NACIONAL
GESTION INSTITUCIONAL